

6830

ORDEN de 25 de febrero de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978 de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Víctor Fairén Guillén.

Vocales titulares: Don Faustino Gutiérrez-Alviz Armario, don Juan Montero Aroca, don Fernando Jiménez Conde y don Valentín Cortés Domínguez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el primero; de Valencia, el segundo, y Profesores agregados de Complutense de Madrid, el tercero, y de Extremadura, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Mariano Barbero Santos.

Vocales suplentes: Don Tomás Muñoz Rojas, don Francisco Ramos Méndez, don Alfonso Pérez Gordo, don José Luis González Montes, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero; de Autónoma de Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de Valencia, el tercero, y Granada el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—P. D. el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

6831

ORDEN de 11 de marzo de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Facultad de Ciencias de Bilbao

Estratigrafía y Geología Histórica.  
Paleontología.  
Petrología.  
Análisis Matemático 3.º.  
Álgebra.  
Geometría Diferencial.  
Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades.  
Botánica.  
Citología e Histología Vegetal y Animal.  
Ecología.  
Fisiología Animal.  
Fisiología Vegetal.  
Genética.  
Óptica y Estructura de la Materia.  
Física Atómica y Nuclear.  
Termología.  
Física Teórica.  
Química Inorgánica.  
Química Analítica.

Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián

Química Inorgánica.  
Química Técnica.  
Química Física.

Facultad de Derecho de San Sebastián

Derecho Natural y Filosofía del Derecho.  
Derecho Político.  
Derecho Romano.  
Derecho Canónico.  
Economía Política y Hacienda Pública.  
Derecho del Trabajo.  
Derecho Mercantil.  
Derecho Procesal.  
Derecho Internacional Público.  
Derecho Internacional Privado.

Facultad de Filosofía y Letras

Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián

Antropología Filosófica.  
Metafísica (Ontología y Teodicea).  
Teoría del Conocimiento.  
Ética.  
Lógica.  
Filosofía de la Ciencia.  
Historia de la Educación.  
Pedagogía Experimental.  
Orientación Educativa.  
Pedagogía General.  
Sociología de la Educación.  
Psicología de la Educación.  
Didáctica.

Sección de Geografía e Historia de Vitoria

Prehistoria.  
Geografía General.  
Historia Antigua Universal y de España.  
Historia Medieval Universal y de España.  
Historia Moderna Universal y de España.  
Historia Contemporánea Universal y de España.  
Geografía de España.  
Historia del Arte.

Sección de Filología de Vitoria

Lengua Española.  
Literatura Española.  
Linguística General.  
Crítica Literaria.  
Lengua y Literatura Latinas.

Facultad de Medicina de Bilbao

Histología y Embriología General.  
Microbiología.  
Medicina Preventiva y Social.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias

Bioquímica.  
Botánica.  
Ecología.  
Fisiología Animal.  
Fisiología Vegetal.  
Física del Estado Sólido.  
Óptica y Estructura de la Materia.